

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

### Nº 550 -2013-SATP

Piura, 01 de marzo de 2013

#### CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal Nº 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura.

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal Nº 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y, es dirigido por el Comité Directivo, en la función de órgano directivo y por el Gerente General en calidad de órgano ejecutivo, designado por el Comité Directivo.

Que, mediante Acta de fecha 10 de enero de 2013 el Comité Directivo del SATP aprobó las políticas de recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Piura, entre las que se encuentra la de incentivar al contribuyente mediante el sorteo de premios entre quienes cumplan con pagar las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2013.

Que mediante Resolución de Gerencia General Nº 0131-2013-GG-SATP se aprobó las Bases del Sorteo de Premios al Contribuyente Puntual del impuesto predial y arbitrios municipales denominado "El SATP sigue premiando tu puntualidad."

Que, en este primer trimestre ha habido 16,864 contribuyentes puntuales, lo que equivale a la impresión de 225,686 tickets, es decir hubo un aumento de pagos puntuales y anuales que sobrepasan a los obtenidos en el año 2012. Por ende, es necesaria la modificación de la fecha del primer sorteo de premios, para el día 11 de marzo, en atención a que es necesario la culminación de la impresión de los tickets de los contribuyentes puntuales.

En ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal Nº 008-1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:- MODIFICAR** el Artículo Tercero y Cuarto de las Bases del Sorteo de Premios 2013 para los Contribuyentes Puntuales del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales denominado "El SATP sigue premia tu puntualidad", los mismo que quedarán redactados de la siguiente manera :

#### **ARTÍCULO 03.- LUGAR Y FECHA DE SORTEO**

Las fechas de sorteo de los premios se realizarán los días **11 de marzo, 06 de junio, 06 de setiembre y 20 de diciembre**, en el lugar y hora que el SAT comunique a través de su página Web con 72 horas de anticipación a la fecha del sorteo.

Los premios a sortearse se detallan como sigue:

Ing. Harry Dwight Rodriguez Castillo  
GERENTE GENERAL

Premios del Sorteo 2013 "El SATP sigue premiando tu puntualidad"	Cantidad de Premios	Cantidad de Ganadores
Televisores LCD 32"	4	4
Computadoras	4	4
Blurays	4	4
LapTops	4	4
Refrigeradoras	4	4
Paquete turístico completo a Macchupicchu para cuatro personas	1	1
Módulo de Vivienda	1	1

**ARTÍCULO 04.- DE LOS PREMIOS**

En los sorteos del **11 de marzo y 06 de junio** se sortearán 05 premios: (01) un televisor de 32", (01) una computadora, (01) un bluray, (01) una laptop y (01) una refrigeradora.

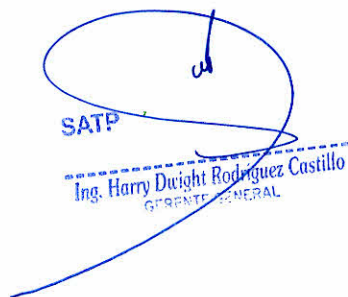
En el sorteo del **06 de septiembre** se sortearán 06 premios: (01) un televisor de 32", (01) una computadora, (01) un bluray, (01) una laptop, (01) una refrigeradora y un paquete turístico completo a Macchupicchu para cuatro personas.

En el sorteo del **20 de diciembre** se sortearán 06 premios: (01) un televisor de 32", (01) una computadora, (01) un bluray, (01) una laptop, (01) una refrigeradora y (01) un módulo de vivienda.

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Presupuesto y Planeamiento y Estadística, Departamento de Informática, Departamento de Logística y Control Patrimonial, y Órgano de Control Interno, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web del Servicio de Administración Tributaria de Piura.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



SATP  
Ing. Harry Dwight Rodríguez Castillo  
GERENTE GENERAL

